

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SECRETARIA SALA CIVIL – FAMILIA

CONSTANCIA SECRETARIA: Popayán, Cauca, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).- En la fecha y de conformidad con el artículo 353 Inciso 3 del Código General del Proceso, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se fija en Lista de Traslado No. 055 del Recurso de Queja interpuesto por el apoderado judicial del señor MIGUEL ANGEL URRUTIA SANCHEZ, contra el auto No. 232 del primero (01) de noviembre de 2022.

LA SECRETARIA (AD – HOC)



ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

CONSTANCIA SECRETARIA: Popayán, Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).- En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) empiezan a correr los tres días que trata el artículo 353 Inciso 3 del Código General del Proceso, vence el catorce (14) de diciembre del cursante.

LA SECRETARIA,



MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ

ZPRM.

Calle 3 No. 3 – 31 Telf. 8220503 – Fax. 8240200 Palacio Nacional – Popayán Cauca

=====